



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.

BANDO

PROHIBICIÓN Y MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE LA SITUACIÓN DE “ALERTA POR RIESGO DE INCENDIO FORESTAL” Y “ALERTA POR ALTAS TEMPERATURAS”, AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.

Don Marco Aurelio Pérez Sánchez como Alcalde - Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, en uso de las facultades conferidas en el artículo 21.1 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HACE SABER:

Que conforme a lo dispuesto en los artículos 124.4 g) y 84.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio del presente **BANDO DE PROHIBICIÓN Y MEDIDAS PREVENTIVAS**, en base a la **Resolución nº 1058/2022 de las** Medidas preventivas en Época de Alto Riesgo de Incendio y ante una situación de “**Alerta por Riesgo de Incendio Forestal**”, en la isla de Gran Canaria se comunica las prohibiciones y recomendaciones, que deberán respetarse haciendo un llamamiento a la solidaridad, responsabilidad, previsión, prevención y seguridad.

PRIMERO.-

Considerando que en base a la aplicación del Decreto 60/2014, de 29 de mayo, por el que se aprueba el **Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Canarias (INFOCA)**, que **ACTUALIZA** la situación, pasando a **ALERTA MÁXIMA** (06/2023/INFOCA, con fecha 11.7.2023) y con base en la predicción de **AEMET** y/o de otras fuentes disponibles, y en aplicación del **Plan Específico de Emergencias de Canarias por Riesgos de Fenómenos Meteorológicos Adversos PEFMA** (Decreto 18/2014, de 20 de marzo), que **ACTUALIZA** la situación, pasando a **ALERTA MÁXIMA** (39/2023/PEFMA, con fecha 12.7.2023) que se adjuntan.

Se emite Bando de Prohibiciones y Medidas Preventivas, estipuladas en Época de Peligro Alto de Incendios en montes y terrenos forestales contenidas en la [Resolución con las medidas preventivas](#) materia de prevención de incendios forestales y ante una Declaración de Alerta por Riesgo de Incendio Forestal de la Consejería Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria:

- | |
|---|
| 1.- Áreas Recreativas, Zonas de Acampada y Albergues. Se prohíbe el uso de fuego tanto en los lugares habilitados para ello como mediante cualquier clase de sistema portátil. |
| 2.- Quemas agrícolas o forestales. Se prohíbe la quema de residuos forestales, agrícolas o de otra naturaleza. |
| 3.- Fuegos artificiales. Se prohíben los espectáculos pirotécnicos y la utilización de fuegos artificiales u cualquier tipo de artefacto que contenga fuego. |
| 4.- Prohibido el uso de Maquinaria que genere deflagración o chispas (radiales, motosierras, equipos de soldadura, desbrozadoras y análogas.) |



5.- Carboneo y apicultura. Se prohíbe la actividad de carboneo, y el uso de fuego en la apicultura.
6.- Senderos y pistas forestales (salvo residentes y servicios públicos.)

SEGUNDO.-

Se recomienda a las vecinas y vecinos que se abstenga de realizar actividades que puedan poner en peligro la salud y que se eviten los eventos o actividades que impliquen elevar los riesgos y aumento de la vulnerabilidad de nuestra población.

Se solicita la colaboración y responsabilidad ciudadana con el fin de reducir los problemas o alteraciones que se puedan generar, y se recomienda a todos los usuarios que procuren el adecuado, además de normal uso y disfrute de los espacios públicos, en especial el acatamiento de las instrucciones de los agentes de la Policía Local, Bomberos y Protección Civil o el personal municipal destinado al efecto..

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE – PRESIDENTE
Fdo.: Don Marco Aurelio Pérez Sánchez

Firmado por:	MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde	Fecha: 13-07-2023 18:40:15	
Nº expediente administrativo: 2023-008819 Código Seguro de Verificación (CSV): 0218499CE5036962602321D29B49D327		Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/0218499CE5036962602321D29B49D327	
Fecha de sellado electrónico: 13-07-2023 19:52:05		Fecha de emisión de esta copia: 13-07-2023 19:52:11	
- 2/2 -			